



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00016-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por DISTRIFARMICH S.A.S., por medio de apoderado judicial contra MANUEL DE JESUS MADRID AMARIS.

AUTO

En atención a que ya se venció el término del traslado de las excepciones propuestas por el demandado, dentro del presente proceso y que este se encuentra debidamente notificado, y en vista de que se encuentra pendiente celebrar la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

El despacho ordena citar a las partes para el día **veintitrés (23) de septiembre de 2022 a las nueve de la mañana 9:00 am**, oportunidad en la que se practicarán de acuerdo con el sistema de oralidad, las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, a través de la plataforma lifiesize.

DECRETO DE PRUEBAS:

Téngase como pruebas los documentos anexos con la demanda, la contestación de la demanda y el escrito que descurre traslado de la contestación de la demanda.

Es de advertir a las partes que en la presente audiencia se decidirá de fondo el presente asunto.

La inasistencia injustificada dará lugar presumir indicio grave según lo contemplado en los numerales 3 y 4 del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez